

FERRO  
CARRILES.

## Servicio de Trenes.

De Palma á Manacor y La Puebla  
3 25 (mixto)—8 10 m. y 1 5 t.  
De Manacor á Palma y La Puebla.  
3 40 (mixto)—8 m. y 3 15 t.  
De La Puebla á Palma y Manacor  
4 25 mixto.—8 25 m.—3 3 t.

## LA OPINION.

VAPORES  
CORREOS

Barceloa.—Lunes 8 m. Palma y Manacor.  
—Lunes 11 m. Manacor.—Martes 4 m. Sa-  
lamanca.—Mier. 2 25 t. Manacor por Alcudia.  
—Jueves 1 t. Valencia.—Sáb 2 25 t. Barce-  
lona por Alcudia.

Barceloa.—Lunes 7 m. Valencia.—  
—9 m. Manacor por Alcudia.—Mier. 5 t.  
Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Manacor  
—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado  
7 m. Barcelona.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,  
Y EN LA IMPRENTA DE E. ROTGER,  
Palacio, 3 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 8 a 11 de la mañana.

## PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

RESPONSABILIDAD  
DE LOS ACCIONISTAS  
de sociedades de crédito.

Convendría sobremanera que nuestras Academias de derecho discutieran y fijaran las leyes que rigen en materias de Bancos y Sociedades de crédito. Temen algunos que el desconocimiento de la legislación vigente ocasione á muchas personas mas ó menos tarde grandísimos perjuicios.

Nadie repare ahora al constituirse una Sociedad de crédito en suscribirse por cualquier número de acciones, al objeto de venderlas luego mediante una prima, en la creencia de que por el mero hecho de venderlas, queda libre de toda responsabilidad.

¿Es fundada esta creencia, preguntamos ahora? ¿Existe para los cedentes de acciones la responsabilidad subsidiaria del artículo 283 del Código de Comercio? Según nuestra opinion no existe esta responsabilidad por lo que se refiere á los cedentes de acciones al portador.

La ley de 28 de enero de 1856, al objeto de atraer las modestas fortunas para la formación de sociedades anónimas, trató de limitar la responsabilidad de los accionistas, y al objeto dispuso en su artículo 6.º que los cedentes de acciones quedarían libres de la responsabilidad subsidiaria

que imponía el artículo 283 del Código de Comercio, hasta el completo desembolso del valor de las mismas. De manera, que por este privilegio de la ley de 1856, los que cedían acciones suscritas no quedaban garantes del pago hasta completar la entrega total del importe de cada acción.

Pero vino la ley de 19 de octubre de 1869, que según algunos; derogó en absoluto la ley de 1856, y por lo mismo el privilegio que concedía el artículo 6.º á favor de los cedentes de acciones, restableciendo las disposiciones del Código de Comercio referente á sociedades anónimas, y entre ellas el artículo 283 que dice así:

«Los cedentes de las acciones inscritas en las compañías anónimas que no hay an completado la entrega total del importe de cada acción, quedan garantes del pago que deberán hacer los cesionarios, cuando la administración tenga derecho á exigirlos.»

En esto se fundan algunos para sostener que subsiste ahora la responsabilidad que fija este artículo.

Nosotros creemos que, aun suponiendo que la ley de 1869 hubiese derogado en absoluto la de 1856 los cedentes estarían libres de la responsabilidad subsidiaria que señala el artículo 283 del Código de Comercio. La ley de 19 de octubre de 1869 dice en su artículo 5.º que en las ac-

ciones «nominativas,» cuando no estuviere cubierto el valor íntegro de las mismas, se hará expresion en el acta de transferencia «de quedar el cedente subsidiariamente responsable del pago que deberá hacer el cesionario, de las cantidades que falten para cubrir el importe de la acción.» La ley, es verdad, no dice nada mas, no dice nada sobre las acciones al portador, pero la inclusion de las «nominativas» excluye las «al portador,» y por esto creemos que en virtud de este mismo artículo, y sobre todo, teniendo en cuenta el espíritu y tendencia de la misma ley, no puede sostenerse que existía la responsabilidad que por parte de los cedentes prevenia al citado artículo del Código de Comercio, exceptuando la de los cedentes de acciones nominativas.

¿Pero es esto decir que no existe responsabilidad alguna por lo que se refiera á los accionistas por suscripción? Sostienen algunos y no sin fundamento que todo accionista es responsable cuando menos del 25 por 100 de cada acción, que la ley de 1856 obliga á hacer efectivo en la caja social dentro de los 30 días de la constitucion de la sociedad. Si se admite, como admiten otros, que la ley de 1869 ha derogado en todas sus partes la de 1856 no existe tal responsabilidad. Se fundan los primeros en que la ley de 19 de octubre de 1869 no ha derogado en absoluto la ley

de 1856, como lo hizo el decreto de 28 de octubre de 1868 respecto de la de 1843, sine que en virtud de su artículo 15 solo derogó las leyes y disposiciones anteriores que se opusieron á dicha ley. ¿Y existe, dicen ellos, disposicion alguna en dicha ley de 1869 que se oponga al artículo 6.º de la de 1856 que dispone la obligacion de efectuar el pago de un dividendo de 25 por 100 dentro de los 30 días de la constitucion de la sociedad? Es verdad que según la opinion de algunos autores, cuando se trata de los sistemas de leyes concebidas en distintos principios, como lo son la de 1856, y la de 1869, no es posible la fusion y ha de entenderse derogada en su totalidad la anterior, porque no es posible amalgamar disposiciones heterogéneas; pero tambien es verdad que en nuestra patria se han amalgamado diferentes veces leyes fundadas en distinto espíritu y opuestas en principios. De ahí que sostengan otros autores que, tratándose de leyes contrarias en determinados puntos si la ley posterior no habla de los demás, se presume que la derogacion no puede pasar de los primeros, en cuyo caso subsistiría la obligacion indicada del artículo 6.º de la ley de 1856, respecto al dividendo de un 25 por 100 ó de 30 por 100 segun sea la emision por la mitad ó por un tercio del capital social.

La cuestion, como se vé, tiene en la ac-

## FOLLETIN.

## LA SOPA.

## (Conclusion.)

A toque de campana, y de doca á una, solía repartirse la sopa, y era de ver en aquellos bienhadados tiempos, tan encañados como llorados por cierta casta de gentes, como á tal hora por calles y plazas corrían con su escudilla ó puchero mozas desarrapadas, mozos de halda y esportilla, menestrales sin trabajo, militares estropeados, estudiantes con sus manteos y capucha, hidalgos con raidas ropas, preteendientes desesperados, viejas mendigas, viejos pordioseros, dueñas encubiertas con sus mantos, beatas con sus menjeles, doncellas huérfanas y vergonzantes, campesinos en forzada huelga, lacayos desacomodados, rapaces huidos de sus casas, pajeillos traviesos, jugadores perniciosos, rateros, rufianes, tías, hombres, mujeres, niños, niñas, familias enteras, casi toda la nacion empobrecida, degradada, ignorante, supersticiosa, y haragana concurría solícita y puntual al pórtico de los monasterios para recibir su pitanza de manos de los que hábilmente se habían apoderado de la mayor parte del territorio y de los que conocían á fondo el arte satánico de embaucar, oprimir, expletar, embrutecer y fanatizar á la ciega y desventurada muchedumbre.

En torno de la puerta se armaba infernal gritería de riñas, denuestos reconvencciones, chismes, rancillas, rezos, cantos y lloriqueos, hasta que todos callaban ante el poderoso *quos ego* del robusto donado, que se presentaba radiante y fulgente, precedido de la enorme y humeante caldera, y esgrimiendo con majestuoso ademán su cazo cual si fuera un régio cetro.

Entonces comenzaba el acto solemne del repartimiento de la sopa, recibiendo cada uno su media racion ó correspondientes cazadas segun era para él ó su familia; pues en general el lego conocía personalmente á la diaria clientela, y desde luego

reparaba en los extraños ó forasteros que por primera vez iban á demandar las pitanzas de suerte que bajo este aspecto los donados solían ser personajes muy populares y harto influyentes en las masas, como se diría en el actual idioma político, y por lo tanto muy á propósito para promover asonadas; como más de una vez sucedió, segun á sus planes convenia, desde los tiempos más remotos hasta el famoso motin de Esquilache, atribuido á los hábiles manejos y secretas excitaciones de los jesuitas.

Aquel espectáculo no carecía de interés para un observador atento y reflexivo.

Los sopones ó pobres al descubierto, que eran la gran mayoría de los españoles, iban presentando al lego sin reserva sus pucheros y escudillas, y no pocos sacaban en el acto sus cucharas, y se embaulaban al punto el bódrio; pero algunos hidalgos de portante, envueltos en su capa con espalla ceñida, calzas atacadas, botas justas, cuello abierto y sombrero de lado penetraban mas allá de la porteria, y en cualquier rincón del claustro embuchábase la sopa, no en público, sino á lo escondido, y por lo tanto, segun ellos se imaginaban, con más honor y decoro.

Muchos de aquellos hambrientos hidalgos llevaban la facha de su negra honrilla hasta el extremo de hacerles creer á los frailes, que no recibían la sopa bendita por necesidad, sino por devocion, para mostrarse humildes, dar ejemplo y mortificarse así más cruelmente, que si á raíz de la carne llevasen oculto y torturador cilicio.

Tambien solían entrar en el interior de los conventos para comerse aparte su buena racion, huérfanas de caridad y dueñas muy engalanadas, que por lo visto, eran parientes de los padres graves; y de igual modo y con el mismo propósito penetraban con ademán brioso mozaillonas del pueblo, que á su vez estaban emparentadas con los robustos legos ó donados do cerviz taurina, color sanguíneo y rostro fresco y alegre, que estaba muy lejos de manifestar la palidez macilenta del ayu-

no, de las vigillas, de la penitencia y de las austeridades.

Con harta frecuencia promovíanse tambien alborotos, reyertas y zalagardas entre los sopivoros, á causa de ese pecado capital, tan arraigado entre los españoles, y cuyas consecuencias son tan funestas en todos sentidos. No me parece necesario decir que hablo de la maldita envidia, que venia á emponzoñar hasta los bocados de aquel miserable bódrio.

Sucedía, pues, que algunos de esos mago siástico, y demasiado tragones, y en muy corteses arengas, despues de ya repartida la bazofia, lamandaban porcion doblada y aun triplicada, alegando que era para personas virtuosas, nobles ó indígenas; pero los sopones, llevados de su mal intencionada rivalidad, seguían, como la sombra al cuerpo, á esos pedigones extraordinarios, los cuales, impelidos á su vez por la impaciencia de su guia ó de su hambre, al volver la primera esquina ó detrás de alguna puerta, comenzaban á tragar de lo lindo, y entonces era Troya; pues sobre si era bien hecho engañar por engullir, y quitar á otros para llenar la panza propia, se levantaban gritos, y tras los gritos palos, y tras los palos tonderones y descalabraduras en las pobres cabezas de los gastrónomos pedigones que á la sombra de sures imaginarios, pretendían soltar todos los pliegues de sus estómagos y sacar las tripas de mal año.

En tales ocasiones, lo que mas indignaba á los sopivoros, era que estos hidalgos no se preciaban de ser sopones descarados mondos y lirondos, como los adversarios, los estudiantones de la capacha, que á voz en grito decían que habían sopistas capaces de ser arzobispos y algo mas y no se afentaban del bódrio, como aquellos hidalguelos petardistas, aventureros y vanidosos, que sin din alardeaban del don, siendo á la postre caballeros hebenes huecos, chanflones, chirles, traspillados, caninos y trapaceros; y á vueltas de estas matracas y otros semejantes requiebros, los sopones públicos daban á oler á los melindrosos y recatados sus escudillas de

madera con tanta pisa y enojo, que les rompían los dientes y las narices, en justo castigo, segun ellos afirmaban de sus famélicas supercherias, en perjuicio del honrado y notorio pobrismo, el cual arrebatado de entusiasmo prodigaba sin reserva sus aplausos á las elocuentes y populares diatribas de los estudiantes de la capacha.

Tal era la índole y la naturaleza de las ideas y sentimientos morales, que necesariamente habian de predominar en las muchedumbres de esta nacion degradada por sus preocupaciones, por su fanatismo, por su organizacion social, por su estado económico, y sobre todo, por sus funestos hábitos de holgazaneria, fomentados cada vez más por aquellas permanentes y lamentables causas de abandono, desidia, ignorancia, supersticion é inmoralidad pública y privada.

Ya he indicado con la brevedad posible, el origen de la depoblacion y penuria creciente de España, así como tambien los poderosos motivos que obligaron á las clases privilegiadas á multiplicar en proporcion de la indigencia pública, las instituciones de beneficencia, y á establecer la sopa, cuyo funesto influjo en la indolencia general del país, es tan incalculable como fue desastroso para las buenas costumbres, fortificando indirectamente las seculares concusas del bandolerismo, que solo puede encontrar su mas eficaz correctivo en los ejemplos de moralidad irreprehensible de las clases pobres y en la vida ordenada de la familia y del trabajo, única fuente de regeneracion y bienestar posible para los individuos, de sosiego y prosperidad para los pueblos.

En suma, fanatismo, amortizacion, sopa, holgazaneria y bandolerismo, son en definitiva términos tan necesarios como fanestamente correlativos, recíprocos y similares.

Los efectos están siempre en proporcion directa con las causas, y los principios erróneos engendran ineludiblemente deplorables consecuencias!

Julian de Zugasti y Saenz.

totalidad mucha importancia, y por esto llamamos sobre ella la atención de las personas conocedoras del derecho.—T. (La Publicidad.)

ECOS POLÍTICOS.

«La Prensa Moderna» hace el retrato á pluma del «héroe» de Sagunto, en el cual hay rasgos fisonómicos de exactísimo parecido.

Dice el colega:

«En Sagunto estaba con los históricos, y obró bajo las órdenes del difunto conde de Valmaseda. Recibió mercedes sin cuento de la situación liberal-conservadora, y se declaró «cadete»... léase liberal conservador. Jefe de un gabinete revolvióse contra Cánovas, y vuelto Cánovas al poder le hizo la oposición despues de haber jurado apoyar todo ministerio que emanase «de la sabiduría de la corona».

Llegado aquel momento, se hizo fusionista y trató de igual á igual con el hombre que le hubiese fusilado al terminar el año 74. Ya dentro de la fusion, se inclinan al centro... ¿quién puede ni debe dudar por lo tanto que llegada la hora de la formación de un ministerio homogéneo lleno de entusiasmo no se declara constitucional y hasta sostenga que él siempre fué progresista?»

Y añade en otro párrafo:

«Esta desvanecido por el incienso que produce el poder: su retina no refleja con exactitud los objetos: ve blanco donde es negro: oye campana en la iglesia vecina, y afirma que repican en la suya: toca en la tierra y sostiene que ha llegado con la mano al cielo: en su cabeza se agitan en confuso tropel mil ideas á las que no puede darles forma, y se admira á sí propio como grande pensador, como filósofo de la antigua Grecia; se contempla militar y mira por encima del hombro al Gran Capitan; como orador desdeña á Mirabeau; como político á Maquiavelo... en una palabra, se cree un genio, se juzga el hombre indispensable.»

Pues á pesar de todo, ¿qué dirá cuando le llegue el momento de contemplarse débil mortal sin ministerio de la Guerra y sin la mitad de la presidencia del Consejo de ministros?

Ni aun siquiera le sobrará un partido como á Cánovas, porque el fusionismo se disipará como el humo el día que deje de ser poder.

¿A dónde irá á parar con su «genio» entonces el general?

De «El Tiempo»:

Salian el lunes tarde de uno de los salones del régio alcázar los Sres. Sagasta y Martinez Campos.

—»Pase usted—decía aquel cediéndole el paso cortesmente.

—»No—repuso el jefe del gabinete—«á usted le toca salir primero.»

Labor fina.

¡Cuántas cruces se habrán dado ayer por menos!...

LA OPINION.

PALMA 28 DE ENERO DE 1882.

AGUAS ASCENDENTES.

De una relacion que publica nuestro colega el *Balear* sobre haberse utilizado la barrena para perforacion de pozos artesianos que posee la Diputacion provincial en el fondo de un pozo para el servicio de la *Harinera Balear*, se desprende que existe en nuestra isla la probabilidad de obtener aguas ascendentes, segun en otras ocasiones se ha demostrado, á pesar de la respetable opinion de algunos sabios que han supuesto no existian semejantes probabilidades.

Para que nuestros lectores se convenzan de la verdad de nuestro designio transcribiremos algunos datos de los que publica el colega.

«En el fondo de un pozo regular de 32 metros de profundidad, y cuyo caudal de aguas era insuficiente para alimentar las calderas de la mencionada fá-

brica, se dió comienzo á la perforacion con la barrena, hasta que se alcanzó una profundidad de 41 metros, ó sea hasta un total de 73 metros contando con la del pozo ordinario; este taladro que podrá tener una seccion circular de un diametro de 0,40 metro (medio palmo,) se emparedó convenientemente con tubos de palastro, á fin de contener las tierras que de otro modo hubieran obstruido el pozo. Al llegar á la profundidad de 73 metros próximamente, el agua alcanzó una altura de unos 43 y aun cuando casi constantemente se extrae, por medio de una bomba movida á vapor, una cantidad de agua que seguramente no baja de 600 litros por minuto, su nivel apenas ha descendido un metro, lo cual hace creer que la masa de agua detenida por el subsuelo impermeable, debe ser de alguna consideracion.»

No tan solo por la evidencia que resulta de los datos transcritos sino por no ser ya este caso el primero que viene á comprobar la suposicion por nosotros sostenida, nos afirmamos más y más en ella, precisamente porque los hechos han venido por su repeticion á confirmar nuestra creencia.

No obsta que en otros puntos de la isla se hayan hecho ensayos infructuosos hasta ahora, si bien no ha llegado á nuestra noticia que se haya intentado nada formal tocante á la perforacion en regla de pozos artesianos. No siempre presiden en los hechos las necesarias condiciones de inteligencia y acierto, ni se dispone siempre, aun cuando se posean aquellas, de los medios materiales á propósito para desarrollar los planes que se estudian ni las ideas que se conciben.

Por consiguiente no es raro que no se haya salido adelante con los propósitos que se alimentaban, ni que las pruebas hayan dejado de dar los apetecibles resultados.

Mas esta contrariedad no debe ser obstáculo para proseguir investigando. La evidencia del caso que hemos transcrito es de naturaleza tal que deja sentada la base principal del problema y resuelto su principio, esto es, que existe en las cercanías de esta capital un manto de agua ascendente.

Esta afirmacion no es un postulado sino un hecho demostrado por la experiencia aun cuando haya sido negado por la ciencia en momentos en que se agitaba esta cuestion en la prensa y en las conversaciones particulares.

Por lo mismo no deben los explotadores desanimarse sino por el contrario, seguir alimentando el designio de obtener aguas ascendentes cuya existencia está para nosotros fuera de toda duda.

Extracto del *Boletín Oficial* de esta provincia número 2334 correspondiente al jueves 26 del actual.

El Gobierno civil reproduce y recomienda á los Ayuntamientos una circular del Ministerio de la Gobernacion dando reglas para la revision de los presupuestos municipales de acuerdo con la ley vigente y ordena la requisitoria para capturar al procesado Pedro Socias y Benasar (a) Pere Rey, fugado de la cárcel de Inca.

La Diputacion provincial publica la relacion de los pueblos de esta provincia, clasificados por la misma en tres categorías, con referencia á la importancia de sus consumos.

La Delegacion de Hacienda pública reclama de los alcaldes las certificaciones del 20 por 100 de las rentas de propios correspondientes al segundo trimestre de 1881-82.

El Ayuntamiento de Búger hace saber que tiene formado el padron general de todos los vecinos y residentes con expresion del número de caballerías mayores y menores que poseen.

El Juzgado de la Lonja vende en pública subasta una casa situada en la calle de Jaime II de esta ciudad á instancia de varios acreedores de su dueña.

El Juzgado municipal de la Catedral cita á tres individuos para que comparezcan á responder de los cargos que resultan contra ellos en el juicio de faltas á que se les insta por juegos prohibidos.

Continúase la publicacion del Regla-

mento para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial.

El vapor *Mallorca* ha fondeado esta mañana á las siete y media procedente de Barcelona, conduciendo la correspondencia pública y cuarenta pasajeros.

En la sesion que celebró ayer el Ayuntamiento, se acordó por mayoría de votos, que dicha corporacion tome á su cargo la reglamentacion relativa al servicio de higiene de la prostitucion, desechando un voto particular de nuestro amigo el vocal de la comision del ramo Sr. Alcover, en el que proponia, que antes de tomar un acuerdo definitivo, se elevara una consulta al Sr. Ministro de la Gobernacion para que se sirva aclarar las dudas que con respecto al particular se ofrecen, dada la deficiencia de la legislacion en este punto.

En el vapor-correo *Jaime I.º* que salió anteayer para Valencia, e embarcó con direccion á Madrid nuestro muy querido amigo y paisano D. Bartolomé Maurra, de cuyo extraordinario talento artístico en el grabado hemos dado frecuentes noticias y á quien hemos aplaudido repetidas veces por sus admirables obras. Deseámosle un viaje feliz y muchos triunfos en el arte que posee.

La condecoracion concedida por el Gobierno al Sr. Director de este Instituto D. Francisco Manuel de los Herreros es la encomienda de Isabel la Católica.

Hemos leído con el mayor sentimiento en algunos de nuestros colegas, la noticia de haber fallecido anteayer en Petra, en donde vivia retirado, el apreciado cuanto virtuoso P. D. Miguel Torrents, franciscano exclaustro y Catedrático jubilado de Humanidades de este Instituto Provincial.

Manifestamos por su muerte nuestro íntimo dolor, por cuanto hemos profesado siempre á nuestro antiguo y sabio profesor un cariño y un aprecio verdaderos y no podremos olvidar jamás los días de nuestra juventud que pasamos al lado de tan venerable y bondadoso sujeto.

El Sr. Salvadores, recientemente nombrado Jefe de la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia nos ha dirigido una atenta carta en la cual nos manifiesta los buenos propósitos que le animan en el desempeño de su nuevo cargo, propósitos que celebramos de todas veras y para cuya realizacion de ofrecemos nuestro humilde apoyo.

El día 30 del corriente la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma celebrará la sesion pública inaugural del presente año y en la que leerá el discurso reglamentario el Sr. Socio de número D. Pedro Antonio Obrador.

Segun las noticias que tiene nuestro apreciable colega el *Balear*, se pondrá á pública subasta el arriendo de la contribucion de consumos de esta capital.

Creo nuestro estimable colega el *Demócrata* que no vimos ó nos pasó por alto el ruego que dice nos dirigió hace unos días para que diéramos la noticia relativa á la reciente R. O. sobre el asunto de la prestacion personal y los individuos del clero de Artá, y esté persuadido de que si nos hubiésemos fijado en él no hubiéramos tenido inconveniente en complacerle.

CONSERVATORIO BALEAR.

Programa

del tercer baile de máscara que se celebrará el domingo 29 de Enero de 1882.

Primera parte.

- Sinfonia.
- Mazzi.—Vals, El delirio.
- Farbach.—Polca, Souvenir.
- Metra.—Rigodones, Deuseur parisien.
- Mazzi.—Mazurca, Mercedes.
- Urgelles.—Schotis, El fantasma.

Segunda parte.

- Strauss.—Vals, Mil y una noche.
- Cussini.—Polka, La parteusa.

Urgelles.—Lanceros, Los clonws.  
Urgelles.—Americana, El Jaleo.  
Strauss.—Galop, Bavardage.  
La Comision.

Programa de las piezas que debe tocar mañana por la tarde la música del Regimiento de Filipinas en el Parque de la muralla.

- 1.º Paso doble con cornetas.
- 2.º Sinfonia Los Campos Eliseos.
- 3.º Aria final de Tiple de la Opera Saffo.
- 4.º St. St. St. Polca de Marti.
- 5.º Danza.
- 6.º Paso doble.

CORREO DE HOY.

Madrid 23.

—Hoy firmará S. M. dos decretos de injuto, cometiendo por la inmediata la pena de muerte impuesta por la Sala segunda del Tribunal Supremo, en casacion de la sentencia dictada por la Audiencia de la Coruña, al reo José Benito y Paniés, y la impuesta á Francisco Navarro Vega por la Audiencia de Sevilla en causa por delito de parricidio cometido en la persona de su mujer.

—Ha oído «El Correo» que el lunes, martes y miércoles de la próxima semana se harán rogativas en todos los templos de esta capital, á fin de impetrar del Todopoderoso cese la sequia, tan perjudicial para la salud pública y para los intereses agrícolas.

—En todas las delegaciones de Hacienda se han suspendido los trabajos relacionados con la contribucion industrial, hasta nueva orden del ministro del ramo, que probablemente no tardará muchos días en comunicarse á provincias.

—Ha fallecido en Barcelona el catedrático de la facultad de Medicina de aquella Universidad, D. Joaquin Gil y Bore, decano de los profesores de medicina de España.

—Es probable que el jueves próximo se verifique en el Paraninfo de la Universidad la solemnidad literaria con que el Centro militar piensa honrar la memoria del que fué su presidente, señor conde de Valmaseda.

—Dícese que en breve quedarán aprobadas las nuevas plantillas del personal de todas las delegaciones y centros de Hacienda.

—Francia é Inglaterra contestarán con una nota idéntica á la última comunicacion del gobierno otomano.

—El «Daily News» dice esta mañana que se nota mucho movimiento en el ejército egipcio.

El regimiento que manda Araby ha sido destinado á la Roseta, y otros cuatro regimientos han recibido el orden de marchar al Sudan en vista del incremento que toma en aquel pais la insurreccion capitaneada por un jefe influyente que se titula el «Profeta».

El «Standard» publica hoy un despacho diciendo que ha estallado una gran insurreccion en la Arabia meridional, habiendo ocurrido sangrientos combates entre turcos y rebeldes.

El gobernador del Yemen pide refuerzos con urgencia.

—Los periódicos de Málaga dan la voz de alarma con motivo de haber sido secuestrado un niño y recibido anónimos amenazadores varias personas acomodadas é industriales de aquella ciudad.

Témese que, á pesar de la muerte del «Garibaldi» se haya organizado nuevamente la partida que aquel capitaneaba.

—Circulan en Málaga gran cantidad de monedas falsas de cinco duros. El sonido es idéntico al de las legítimas, pertenecen al último cuño y examinándolas atentamente se advierte que el cordoncillo es un tanto imperfecto y borroso. Cuando están algun tiempo entre otras monedas que no son de oro, descubren por los filos el color de la platina.

—Tres jóvenes de Oskloosa (Java) se ejercitaban en el tiro al blanco en las inmediaciones de un almacén que contenía 500 barriles de pólvora, cuando una de las balas incendió esta materia y la explo-

sion mató á los tres jóvenes arrojándoles á gran distancia. Gran número de casas de la ciudad amenazan ruina y en ellas no ha quedado un solo cristal.

Segun telegrama de Barcelona, ayer ha sido electo senador por aquella Sociedad Económica D. Mariano de la Paz Graells, por cinco votos contra dos, que alcanzó D. Joaquín María Paz.

El abogado Scoville presentó el miércoles la defensa del asesino Guiteau, en la cual censura vivamente la conducta seguida por MM. Arthur, Conking y Grant, de estos dos últimos sobre todo, para con Mr. Garfield. Declara que dichos señores son moralmente los responsables del acto de Guiteau, y que ellos quieren hacer de este pobre loco el macho cabrío emisario de su crimen.

Madrid 24.

Se indica al señor Balaguer para cubrir la vacante de la Academia española.

Se comenta la conferencia verificada por los señores Albareda y Balaguer.

La Correspondencia atribuye la mejora de la temperatura á las rogativas comenzadas anoche.

Madrid 24.

La prensa democrática aplaude el indulto de Salvoechea.

Los círculos políticos se ocupan de la crisis francesa.

A última hora se asegura que Mr. Freycinet sustituirá á Mr. Gambetta.

Madrid 25.

Continúa el pánico en la Bolsa, á causa de la crisis financiera de Francia. A última hora el Consolidado se ha hecho á 28'85, y á la hora de Bolsa á 30'45.

Madrid 25.

Los últimos telegramas de París desmienten la suspensión de las negociaciones del tratado de comercio entre Francia y España.

Hoy conferenciarán al señor Albacete y Mr. Rouvière, ministro de Comercio, creyéndose que dejarán el convenio ultimado.

Mr. Rostchild ha sido nombrado presidente del sindicato que ha de liquidar las operaciones de la Bolsa de París.

Madrid 25.

La comisión de tenedores de la Deuda de Bilbao se ha conformado por unanimidad con el convenio celebrado con el ministro de Hacienda. Dice que la firma del mismo contrato ofrece algunas dificultades por parte de otros tenedores.

Ha sido nombrado sub-gobernador del Banco de España don Manuel Ciudad.

Han llegado los duques de Montpensier.

Madrid 25.

En los círculos bursátiles créese que se conjurará la crisis financiera. Las últimas noticias son favorables al crédito público.

El señor Camacho se niega resueltamente á acceder á los deseos de dos de los comisionados catalanes que se resisten á firmar el acta del arreglo de la Deuda. Créese, sin embargo, que hoy quedará firmada.

Madrid 25.

En los círculos políticos asegúrase que el señor Albareda demitirá esta noche, pero los ministeriales lo desmienten.

Coméntase la conferencia del conde de Xiquens con el ministro de la Gobernación, sobre una carta del señor Abascal dirigida al ministro.

Madrid 26.

Diferentes comisiones de varias provincias conferenciaron con los señores Camacho y Sagasta sobre rebaja de cupo de consumos.

Paris 24.

La sesión de hoy ha sido de escaso interés.

En los pasillos de la Cámara coméntase el resultado de la sesión de ayer y el efecto que produjo el dictamen de Mr. Andrieux.

Está fuera de duda que el Gobierno será derrotado el jueves.

No creo que entre en el poder Mr. Freycinet, por ser este partidario del escrutinio por lista que será la causa de la caída del Gabinete. Parece que el que reúne más probabilidades de triunfar es Monsieur Say.

En el Consejo de hoy Mr. Gambetta ex-

puso los principales argumentos en que piensa basar su discurso el jueves.

Mr. Andrieux defenderá el dictamen de la comisión, y hay numerosos oradores inscritos para combatir el proyecto del Gobierno.

Aguárdase con impaciencia el resultado de la sesión del jueves.

Paris 24.

La Bolsa de esta capital, á pesar de los inconvenientes que la rodean, sostiene mejor los valores que los mercados extranjeros, haciendo numerosas compras al contado.

Una nota publicada por la Agencia Havas anuncia que el colegio de agentes de cambio ha tomado las disposiciones necesarias para que la próxima liquidación se verifique en las condiciones ordinarias.

Un despacho del síndico de los agentes de cambio de la Bolsa de Burdeos desmiente rotundamente las noticias pesimistas dadas acerca del Colegio de agentes de Burdeos.

El ministerio presidido por el señor Gambetta sigue resuelto á hacer cuestión de gabinete sobre el proyecto de revisión constitucional tal como lo presentó.

Si el gabinete es derrotado, el señor Gambetta volverá á su puesto de diputado y como tal presentará los diferentes proyectos preparados desde el 14 de noviembre y los defenderá en la tribuna.

Paris 25.

La Cámara no ha celebrado sesión, siendo escasos los diputados en los pasillos, donde se hacían comentarios sobre la sesión de mañana, cuyo resultado no parece dudoso. Algunos, ante la ayuda prometida por la alta Banca y los establecimientos de crédito, apoyaran al Gobierno. El ministro de Hacienda ha recibido hoy varios poderosos banqueros y al síndico de los agentes de cambios. Esos han dado al ministro seguridades sobre la liquidación, que se hará con buenas condiciones. El Banco de Francia ha puesto á disposición del comercio de Lyon cien millones para facilitar la liquidación.

En Manchester se ha celebrado un meeting para protestar de la detención prolongada de M. Parnell.

El Municipio de Dublin ha elevado una exposición al V. y pidiendo la libertad de M. Parnell y de los demás detenidos, la cual les ha sido negada.

Paris 26.

Desde las doce la Cámara se hallaba completamente llena, asistiendo todo el cuerpo diplomático.

En los pasillos se circula con dificultad, el principio de la sesión no ofrece interés consagrándose al despacho ordinario. Se abre la discusión sobre el proyecto de revisión, planteando en primer término M. Dreyfus la situación general.

Dice que conviene examinar si como el gobierno cree la revisión, es limitada ó si como dice Mr. Andrieux en el dictamen es ilimitada bajo el punto de vista de la política. Termina diciendo; «No deserteis del terreno de los trabajos fecundos por una metafísica inútil.

Sube á la tribuna M. Legend y anuncia un largo discurso. (Murmullos.)

Paris 26.

La cuestión ministerial sigue en el mismo estado.

Para hoy se espera una solución, pues se atribuye al señor Gambetta la declaración de que si es derrotado en la Cámara se retirará inmediatamente sin esperar los acuerdos del Congreso.

Berlin 26.

La sesión de ayer del Parlamento alemán ha ofrecido algun interés.

El diputado señor Haenel ha explanado una interpelección sobre el rescripto imperial del cuatro de este mes, que ha considerado contrario á los buenos principios parlamentarios y al derecho constitucional.

El príncipe de Bismark se ha levantado á defender el documento emanado del emperador y refrendado por él.

Ha dicho que el rescripto ha tenido por único objeto disipar las nebulosidades del antiguo derecho.

«Yo soy responsable, añadió el príncipe de los actos del subterráneo; pero el soberano es el verdadero presidente del Consejo de ministros de Prusia.»

Portvendes 26.

An e ayer tarde ocurrió una espantosa explosión en la sección de cartuche-ia de una fábrica de dinamita.

Una parte del edificio ha venido al suelo, pereciendo entre los escombros 16 personas.

Al propio tiempo se produjo un incendio que, fortunadamente, ha podido circunscribirse gracias á la prontitud de las autoridades y bomberos, habiéndose adoptado medidas para evitar nuevas explosiones.

### DICCIONARI mallorquí-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerablement aumentat ab totes sas véus d'us modern y antic que no s'troban en ningun d'ells; contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valenciana y antigua llemosina; totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa, sas de ciencias, arts, oficis, professions comers, náutica, industria y agricultura; sas estrangeras adoptadas y sas de sa castella, admesas ensas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivas definicions, acepciones, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe menos acomodada puga seoir un libre de tanta utilitat, es préu de cada entrega será tan sols de 3 cuartillos de real en tota España.

PUNTS DE SUSCRIPCIÓ. Palma.—A sa libreria d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devant sa Diputació provincial, ahont se dirigiran sas peticions y reclamacions.

### TEATRO-CIRCO BALEAR

El domingo el magnifico drama en 5 actos.

EL REY Y EL AVENTURERO ó LA GITANA DE LISBOA.



DON ALEJO RIGO Y BOSCH.

Faltació dia 28 de Enero de 1882.

HA FALLECIDO. (Q. E. P. D.)

Su desconsolada Madre, hermanos, hermanas, hermanas políticas, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos á quienes por de cuido involuntario no se les hubiese pasado aviso, se sirva tenerle presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma del finado se celebrarán el lunes 30 del corriente á las diez y media de su mañana ea la Parroquia de San Nicolás.

### MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas e este establecimiento el dia 24 do Enero de 1882.

RESSES.	MA-CHOS.	HEM-BRAS.	TO-TAL.	Recaudado por derecho	
				Petas.	Cts.
Vacunas .	3	4	4	4	»
Lanaras .	91	33	124	12	40
Cabrias .	3	9	12	1	20
Cerdosas .	7	13	20	10	25
Totales .	104	56	160	27	85

Palma 28 de Enero de 1882. — El empresario. — P. O. — ANGEL BONNIN.

### CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 27 de Enero de 1882.

EN CAR-RUAJE DE	VARO-NES.	MUJE-RES.	TOTAL.	Cantidad recaudada	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	»	»	»	»
3.ª clase.	»	4	4	»	»
4.ª clase.	»	»	»	»	»
Totales.	»	4	4	8	»

Palma 28 de Enero de 1882. — El empresario, Jaime Gibert.

### Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico.

### Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

### Recaudadores

Expedientes y pa peletas de apremios Se venden en la imprenta de este periódico á precios barattimos.

### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 27 á las 7'30 n. Recibido en Palma á las 8'5 n.

Se confirma oficialmente la dimision del ministerio Gambetta. Circulan varias Candidaturas. Reina grandisima agitacion.

Madrid 27 á las 5 t. La crisis en Francia es laborio-

sa; el Sr. Grevy ha consultado á los presidentes de las Cámaras; es probable se forme un Gabinete presidido por el Sr. Say.

Interior, 29'85. Exterior, 29'95. Bonos, 101'20.

### ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p.º . . . . .	30	00
Barcelona . . . . .	29	00
Palma . . . . .	00	00
Paris . . . . .	26	37
Colonias . . . . .	97	00
Nortes . . . . .	00	00
Banco de España . . . . .	446	00
Empréstito de Cuba . . . . .	00	00
Francias. (nuevas) . . . . .	00	00
Orenses . . . . .	00	00
Banco de Castilla . . . . .	00	00
Ebros . . . . .	00	00
Noroestes . . . . .	00	00
Almansas . . . . .	00	00
Alicantes . . . . .	00	00
Subvenciones . . . . .	59	70
Amortizable . . . . .	00	00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca . . . . .		par

### VALORES LOCALES.

ACCIONES.	DINERO.		PA PEL.
	Duros.	Duros.	
Cambio Mallorquin . . . . .	79'50	00	
Seguro Mallorquin . . . . .	8'50	00	
C.édito Balear . . . . .	166'50	00	
Ferro-carriles de Mallorca . . . . .	71'00	00	
Id. de Alaró . . . . .	00	20	
Harinera Balear . . . . .	56'65	00	
Dokes almacenes generales vidriera Balear . . . . .	62'00	00	
Alfombrea Balear . . . . .	00	00	
Harinera Mallorquina . . . . .	63	00	
Vinícola Mallorquina . . . . .	30'25	00	
Vidriera Mallorquina . . . . .	00	27	
Samolera Mallorquina . . . . .	00	00	
Alumbrado por gas . . . . .	106	00	
La Balear (Seguros incen.) . . . . .	13'00	00	
Centro Farmacéutico . . . . .	75	00	
Cordelera Española . . . . .	00	00	
Industrial Algodonera . . . . .	00	70	
Industrial Mercantil . . . . .	26'00	00	
E. M. á vapor La Islaña . . . . .	82	00	
Empsas Maritima á vapor . . . . .	74	00	
Fábrica de sal de Ibiza . . . . .	00	00	
La Cortezera . . . . .	00	00	
Comercial Agrícola . . . . .	18'50	00	
Curtidora Industrial . . . . .	4'50	00	
Banco Mallorquin . . . . .	2'00	00	
Id. de las Baleares . . . . .	7'25	00	
Agrícola de Manacor . . . . .	5'00	00	

**CULTOS SACRADOS.**

SANJO DEL DIA DE MAÑANA.

SAN FRANCISCO DE SALES OBISPO.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Felipe Neri, dedicadas á San Francisco de Sales y al Beato Sebastian Valfré.

Dia 30.

STA. MARTINA, VIRGEN Y MÁRTIR.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Felipe Neri, dedicadas á San Francisco de Sales y al Beato Sebastian Valfré.

**SECCION COMERCIAL.**

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 27.

De Mahon en 13 horas vapor Menorca, de 346 ton., cap. D. Miguel Tudury, con 19 mar., 27 pas., balija y efectos.

D. Barcelona en 17 horas vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 25 mar., 26 pas., y efectos.

De Cette en 4 dias polacra goleta Cronometro, de 125 ton., pat. Pedro Alemany, con 7 mar., y efectos.

DESPACHADAS.

Para Valencia vapor Jaime I, de 381 ton., cap. D. José Font, con 15 mar., 34 pas., balija y efectos.

Para Aguilas balandra Isabel, de 49 ton., pat. Juan Roca, con 6 mar., leña y otros efectos.

**COMPANIA INDUSTRIAL**

Y MERCANTIL DE MALLORCA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á la General para el dia 12 del próximo Febrero á las 10 de la mañana en el local que ocupa la Sociedad, para darle cuenta del resultado del último ejercicio y proponer la reforma de algunos artículos de los presentes Estatutos, de la que pueden entrase los señores accionistas que se sirvan pasar por esta oficina. Palma 25 Enero de 1882.—El Administrador, José Rosich.

**REAL ACADEMIA**

de Medicina y Cirujia de Palma.

Esta Academia celebrará la sesion pública inaugural del presente año el dia 30 de los corrientes á las 6 de la tarde, leyendo el discurso reglamentario el señor socio de número D. Pedro Antonio Obrador.

Lo que se anuncia por disposicion del señor Presidente para conocimiento del público.

Palma 27 Enero de 1882.—El Secretario de gobierno, Domingo Escafi.

**HARINERA MALLORQUINA.**

La Junta de gobierno convoca á la General para la sesion ordinaria que tendrá lugar en el edificio fábrica de la Compañía el dia 10 de febrero próximo á las 4 de la tarde.

El deposito previo de las acciones podrá verificarse desde el dia 6 hasta el 9, ambos inclusive de 4 á 6 de la tarde.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los señores accionistas.

Palma 26 Enero de 1882.—El Presidente, Gabriel Alzamora.

**EMPRESA MARITIMA A VAPOR.**

En cumplimiento de la regla 20 de las que rigen esta Empresa, se convoca á Junta general ordinaria de Sres. coparticipes para el domingo 29 de los corrientes á las doce de la mañana en el despacho de la misma Empresa.

Palma 16 Enero 1882.—El Presidente, Gregorio Oliver.

**SOCIEDAD DEL ALUMBRADO**

POR GAS.

A tenor de lo que previenen los Estatutos y por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á los señores Accionistas para la General ordinaria que debe tener efecto en las oficinas de la Sociedad el 1.º de Febrero próximo á las 11 de la mañana; en cuyo dia además de los asuntos que marcan los Estatutos se discutirá el proyecto de reforma de los mismos que desde el 26 de los corrientes estará de manifiesto y á disposicion de los referidos Accionistas.

Palma 16 de Enero de 1882.—P. A. de la J. de Gobierno, Jacinto Feliu y Ferrá vocal secretario.

**VINICOLA MALLORQUINA.**

La Junta de Gobierno convoca á la General para celebrar sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio á las 11 de la mañana del dia 19 del próximo Febrero.

Las cartas de representacion ó poderes que se mencionan en el artículo 20 de los Estatutos, se admitiran en la Secretaria de esta Sociedad hasta una hora antes de la designada para dar principio á la sesion.

Palma 27 Enero de 1882.—El Presidente, Martín Mayol.—P. A. de la J. de Gobierno, Bartolomé Ordines secretario.

**TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**

DE

D. PEDRO CASANOVAS Y RIQUE.

Con sujecion al pliego de condiciones que obra en poder del corredor ó subastador D. Juan Pons, se venden en pública subasta extrajudicial una casa situada en esta Ciudad y señalada con los números 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28 de la Rambla, 29, 31, 33 y 35 de la calle del Real y el predio llamado Trinidad de Orient antes San Perot, situado en el término municipal de Buñola. Dichas fincas pertenecientes á la indicada testamentaria serán rematadas al mejor postor siempre que la postura sea racional y admisible á juicio de los albaceas de la misma testamentaria.

Los remates se verificarán en la plaza de Cort quedando señalado para el dia de la casa el dia 15 de Febrero próximo á las siete de la noche y para el del predio el dia 18 del referido mes á la misma hora.

Para más pormenores dirigirse al abogado D. Juan Ceró (Miñonas 13) de diez á doce de la mañana.

**CONSERVATORIO BALEAR.**

Efectuada la fusion del Conservatorio con el Ateneo Balear, se convoca á Junta General extraordinaria para el dia 29 del corriente, á las 11 y media de la mañana al objeto de proceder al nombramiento de nueva Junta Directiva y de reformar el Reglamento.

Palma 22 Enero de 1882.—El Secretario, Juan Oliver.

Ha llegado á esta Capital

J. GRAÑA,

**CON SU MUSEO ARTISTICO.**

Gran baratura de fotografías de todas clases y vista para estereoscopio, desde 8 reales docena hasta 140 reales.

Estereoscopos para mirar las vistas desde 8 reales en adelante.

Hay nuevos surtidos del año anterior. Aprovechad la ocasion solo serán 15 dias de venta. Dañan principio el domingo 22 del actual.

Tanto de venta calle Odon Colom 34 esquina á la de Siete Esquinas.

EN LA CALLE DEL DIEZMO NUMERO 6, hay un almacen para alquilar. Informarán calle de la Merced número 33.

SE ALQUILA UNA CUADRA MUY capaz y local para carruajes: tambien un cuarto inmediato y un almacen, hábiles para distintos usos; sito calle del Sol número 54, donde informarán. 6—2

HAY PARA VENDER UNA CARRE tela, un ómnibus, un brech y una galera. Informará Francisco Llobera, plazuela de Caballería número 4.

LAS PERSONAS QUE TENGAN cuentas pendientes con el difunto Notario D. Gabriel Estelrich, se servirán pasar por el que fué su despacho (S. Miguel 89 bajo) todos los dias no feriados, de 11 á 12 de la mañana, donde se les enterará del objeto á que se les cita.

**El 40 pç de rebaja.**

Ofrecemos á V. las pastas pecorales de azufaifa, caracoles, liquen y mulvavisco á 6 céntimos de escudo la onza.

Sigue la gran rebaja que hicimos á la especialidades farmacéuticas.

Garantimos la legitimidad de las sustancias.

FARMACIA DEL SINDICATO, 57.

**Gran Subasta!!**

de mil objetos de Mármol, Mantas, Paraguas, Cucharones, Cubiertos, Cuchillos, Cucharitas para café y Trinchantes. Todos los dias de las 5 de la tarde á las 9 de la noche, calle de Odon Colom.

ENTRADA LIBRE.

**GANGA.**

Se desea vender con bastante rebaja de su valor, un diccionario mallorquin, castellano latin. En esta imprenta informarán. 8—7

**Atencion.**

**ULTIMOS DIAS DE LA LIQUIDACION.**

Se liquidan una gran porcion de trajes con americanas pantalones y chalecos á precios cuasi de Balde; además hay un inmenso surtido de géneros para la medida; tambien se hacen trajes llevando el género los parroquianos con seis horas y á la última moda, tal como el figuren. Todo á precios sumamente baratísimos.

No equivocarse calle del Sindicato, número 54, esquina á la calle de la Cuartera.

**LA PROTECTORA.**

AVISO.

Esta sociedad ha trasladado de nuevo su domicilio en la plazuela de Truyols, número 4 principal.

**OBRAS DE VENTA**

En la imprenta y librería de este periódico.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-la y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.

Juicios de un trabajador, por D. Miguel Quatgias y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.

Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.

Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.

Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.

Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.

Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.

Fisiologia de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.50 rs.

Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.

Diarios de navegacion los hay á varios precios.

Cuadernos de Bitácora, á diferentes preeios.

Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.

Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Loreazo Orbi, 3 rs.

Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.

La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.

La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.

Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.

Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.

Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.

Aferra qui pot ó el balle dels tres caramells, comedia en un acto por Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.

Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca —4 rs.

Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

**TINTORERIA PARISIENSE**

**DE FRANCISCO MARTI.**

Se lavan y tiñen dejándolos como nuevos los trajes de caballero manchados ó que hayan perdido el color, sin necesidad de descoserles ni manchar las ropas interiores.

Iguualmente se lavan y estampan los de señora.

Prontitud y baratura. Despacho calle de Jaime II, antes Bastaixos, núm. 55.

Fábrica calle de la Mision, núm. 46.—Palma.

**¡¡En tres meses!!**

Unica clase de Teneduria de libros, por agrupaciones, con las insuperables ventajas siguientes:

Agrupaciones de alumnos.	Importe mensual para cada alumno.	Total trimestral para cada alumno.
Por 1 alumno.. . . .	3 duros.	9 duros.
Por 2 id.. . . .	2 1/2 id.	7 1/2 id.
Por 3 id.. . . .	2 id.	6 id.
Por 4 id.. . . .	1 1/2 id.	4 1/2 id.
Por 5 id.. . . .	1 id.	3 id.
Por 6 id.. . . .	1/2 id.	1 1/2 id.

Calle de San Miguel, número 94, principal.



**INTERESANTE.**

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispense á sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado á todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen á las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 más, á saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
- 1 ribeteador de bieses.
- 1 pie para los mismos.
- 1 pieza para sobrecargar costuras.
- 1 acolchador.
- 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas á

**10 reales semanales,**

sin adelanto ni aumento alguno.

Enseñanza y atenciones gratis á domicilio y sin límite.

Sucursal en Palma. 4, JAIME II, NUM. 4.

**FERRO-CARRILES DE MALLORCA.**

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, se convoca á la Junta general de accionistas para la reunion ordinaria que tendrá lugar el dia 18 á las tres y media de la tarde en la estacion de Palma.

Tienen derecho á concurrir á la Junta todos los tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que espresará el número de acciones entregadas al accionista de resguardo hasta que terminada la Junta se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el dia inmediato al de la publicacion de este anuncio, en todos los laborables de 12 de la mañana á 2 de la tarde, hasta tres dias antes del señalado para la reunion.

Durante los quince dias anteriores á la misma se pondrán de manifiesto á los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 27 Enero de 1882.—El Presidente Joaquin Fiol.—P. A. de la J. A., Jaime Sancho, Secretario.

**UNA VERDAD.**

**¡¡Por 12 reales!!**

- Una cartera de sobremesa.
- Una remilla papel.
- Una caja sobres.
- Una barra lacre.
- Un portaplumas.
- Una docena plumas.
- Un lapicero.
- Un juego naipes.
- Un id. carpetas.
- Un juguete para niños.
- Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

PALMA.—Imp. de B. Rotger.